

	<b>GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS</b>		<b>Código:</b> PDE-MN002
			<b>Versión:</b> 007
	PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		<b>Fecha:</b> 2021-03-31
Clasificación de la información	<input checked="" type="checkbox"/> PÚBLICA	<input type="checkbox"/> CLASIFICADA	<input type="checkbox"/> RESERVADA

## 1. OBJETIVO

Establecer la metodología unificada para la gestión del riesgo institucional contemplando la identificación, valoración, control, monitoreo y seguimiento, con el fin de mejorar continuamente la confianza, credibilidad y calidad de los servicios y productos del Icfes, contribuyendo así al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Instituto.

## 2. ALCANCE

La gestión del riesgo aplica a todos los procesos, proyectos y todas las acciones ejecutadas por los colaboradores del Icfes durante el ejercicio de sus funciones u obligaciones contractuales; incluye lineamientos para riesgos en los sistemas de gestión, proyectos y demás actividades que requieren gestión del riesgo.

## 3. GLOSARIO O ABREVIATURA

De clic [aquí](#)

## 4. DESCRIPCIÓN

Es importante gestionar los riesgos para apoyar al Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes en el desarrollo de su misión y el logro de objetivos institucionales. Este documento presenta la metodología para la identificación, valoración, control, monitoreo y seguimiento de riesgos.

El Icfes basa su metodología para la gestión del riesgo según los lineamientos propuestos por la NTC ISO 31000, la *Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas* del Departamento Administrativo de la Función Pública, y el *Modelo Seguridad y Privacidad de la Información* del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ISO 27005, GTC45, entre otras.

### 4.1. Responsabilidades en la gestión del riesgo

La adecuada gestión del riesgo depende de la decidida intervención y participación de la Alta Dirección, los servidores públicos y contratistas, por lo cual se definen las responsabilidades de las líneas de defensa de manera general en la política para la gestión del riesgo y en la guía “Esquema Líneas de Defensa en El Icfes (CSE-GU002)”

Integrando lo dispuesto en la política para la gestión del riesgo, la primera línea de defensa se apoya en el rol de Gestor de Desempeño Institucional el cual, atendiendo lo dispuesto en la Resolución 092 de 2020 debe “Gestionar con los líderes del proceso la formulación, reporte, divulgación y seguimiento de las herramientas de gestión”. Conforme con lo anterior, se complementa con:

- Apoyar al líder de proceso en la evaluación del riesgo (identificación, análisis, valoración), control y tratamiento, monitoreo y seguimiento de los riesgos.
- Apoyar la articulación entre las líneas de defensa.
- Apoyar la documentación del proceso en la gestión del riesgo.

Para la segunda línea de defensa, se resalta la importancia de orientar la revisión, actualización y cumplimiento de las disposiciones institucionales para la gestión del riesgo, ejecutar monitoreo con enfoque de control y mejora, e informar a la línea estratégica acerca de la gestión de riesgo en el Instituto en los espacios dispuesto para ello, a saber:

- Revisión por la Dirección, según procedimiento PDE-PR006.
- Informes periódicos en Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Para la tercera línea de defensa, se resalta la importancia de dar seguimiento e informar a las demás líneas de defensa acerca de la efectividad en la gestión del riesgo institucional, según lo programado en el plan anual de auditoría vigente.

### 4.2. Ciclo en la gestión del riesgo

La gestión del riesgo en el Icfes sigue el ciclo esquematizado a continuación:



#### 4.3. Comunicación y consulta

La comunicación y consulta en la gestión del riesgo se establece mediante:

##### 4.3.1. Publicación y divulgación de la política para la gestión de riesgo.

La política para la gestión del riesgo se debe:

- Revisar una vez al año, y ser actualizada cuando aplique, para concordar con las condiciones del contexto interno y externo del Instituto.
- Publicar en medio apropiado para la consulta de todos los colaboradores del Instituto.
- Divulgar máximo 15 días hábiles siguientes a su publicación, a todos los colaboradores del Instituto. Esto con el fin de permitir su conocimiento y apropiación, así como de fomentar el pensamiento basado en riesgos.

##### 4.3.2. Publicación y divulgación de metodología correspondiente a la política de gestión de riesgo.

La metodología que acompaña la política para la gestión del riesgo se debe:

- Revisar una vez al año, y ser actualizada cuando aplique, para concordar con las condiciones del contexto interno y externo del Instituto.
- Publicar en medio apropiado para la consulta de todos los colaboradores del Instituto.
- Divulgar y acompañar, máximo 15 días hábiles siguientes a su publicación, a todos los colaboradores del Instituto. Esto con el fin de permitir su conocimiento y apropiación, así como fomentar el pensamiento basado en riesgos.

##### 4.3.3. Socialización y divulgación de riesgos con las partes interesadas.

- En la gestión del riesgo la información debe fluir a través de todas las líneas de defensa. Los riesgos deben determinarse, socializarse y divulgarse a las partes interesadas correspondientes de manera oportuna.
- Se debe publicar el mapa de riesgos de corrupción en la página web de la entidad, en la sección de transparencia y acceso a la información pública que establece el artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 de 2015 o en un medio de fácil acceso al ciudadano, **a más tardar el 31 de enero de cada año**. La publicación será parcial y fundamentada en la elaboración del índice de información clasificada y reservada. En dicho instrumento la entidad debe establecer las condiciones de reserva y clasificación de algunos de los elementos constitutivos del mapa de riesgos en los términos dados en los artículos 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014. En este caso se deberá anonimizar esa información siguiendo los parámetros del procedimiento GTI-PR010 "Activos de Información". Es decir, la parte clasificada o reservada, aunque se elabora, no se hace visible en la publicación.
- Los colaboradores del Instituto deben conocer el mapa de riesgos de corrupción antes de su publicación. Para lograr este propósito la segunda línea de defensa diseña y pone en marcha las actividades o mecanismos necesarios para que los colaboradores del Icfes conozcan, manifiesten y formulen sus apreciaciones y propuestas sobre el proyecto del mapa de riesgos de corrupción.
- La segunda línea de defensa adelantará las acciones para que la ciudadanía y los interesados externos conozcan y manifiesten sus consideraciones y sugerencias sobre el proyecto del mapa de riesgos de corrupción. Deberá dejarse la evidencia del proceso de socialización y publicarse sus resultados.

##### 4.3.4. Revisión de riesgos, controles y planes de tratamiento, como parte de las actividades periódicas que realiza la primera línea de defensa a los riesgos que tiene a cargo.

- Según la Resolución 270 de 2019 "por la cual se crean los Comités Primarios en el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (Icfes), se definen sus funciones y se establecen otras disposiciones", la primera línea de defensa debe ejecutar funciones en materia de autocontrol y autoevaluación. Específicamente revisar el estado del mapa de riesgo y controles asociados a los procesos a cargo y realizar seguimiento al avance de los planes de mejoramiento a cargo de la dependencia, así como el seguimiento al cumplimiento de las fechas de cierre de las acciones formuladas en dichos planes. Se incluye la revisión de riesgos materializados o posibles eventos que puedan conllevar la materialización de riesgos. Se debe divulgar esta información a todos los colaboradores del proceso a cargo, con el fin de asegurar la debida articulación y conocimiento en la gestión del riesgo institucional.

#### 4.3.5. Solicitudes y reportes que realiza la primera línea de defensa a la segunda línea de defensa.

- La interrelación de las líneas de defensa es fundamental para la correcta gestión del riesgo. La segunda línea de defensa asegura que los controles y los procesos de gestión de riesgo implementados por la primera línea de defensa, estén diseñados apropiadamente y funcionen como se pretende. Por lo tanto, la segunda línea de defensa atenderá oportunamente las solicitudes, consultas e inquietudes que la primera línea de defensa formule en la materia. La segunda línea de defensa a su vez establecerá los espacios apropiados para orientar y asesorar a la primera línea de defensa en gestión del riesgo, principalmente a líderes de proceso, gestores de desempeño institucional y participantes en las actividades de los procesos que conllevan riesgo.
- Por otra parte, la segunda línea de defensa requerirá constantemente información a la primera línea de defensa, especialmente para ejecutar monitoreo periódico y asegurar que la gestión del riesgo se lleva a cabo de forma adecuada y orientar acciones para la mejora.

#### 4.3.6. Capacitaciones y acompañamientos que realiza la segunda y tercera línea de defensa, orientadas a fortalecer el pensamiento basado en riesgos.

- La interrelación de las líneas de defensa es fundamental para la correcta gestión del riesgo. Como se manifiesta en el numeral anterior, la segunda línea de defensa establecerá espacios apropiados para capacitar, acompañar, asesorar o sensibilizar a la primera línea de defensa en gestión del riesgo. La tercera línea de defensa, de acuerdo con los resultados de los seguimientos que realiza, podrá apoyar el establecimiento de capacitaciones y acompañamientos en pro de la adecuada gestión del riesgo en el Instituto.

#### 4.3.7. Presentación de resultados de monitoreo o seguimiento de riesgos a la Alta Dirección, realizado por la segunda y tercera línea de defensa respectivamente.

- La segunda línea de defensa presentará a la Alta Dirección en Comité Institucional de Gestión y Desempeño, por lo menos una vez de manera semestral, los resultados de los monitoreos que realiza en gestión del riesgo. También se dispone el espacio de revisión por la Dirección, según procedimiento PDE-PR006.
- La tercera línea de defensa envía a la Alta Dirección en Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, por lo menos una vez al año, los resultados de los seguimientos que realiza en gestión del riesgo.

La información que se presente a consideración de la Alta Dirección se enfocará a facilitar la toma de decisión y mejora continua.

### 4.4. Contexto

El análisis de contexto institucional lo realizan los procesos estratégicos del Icfes y sus resultados son punto de partida para la gestión del riesgo por parte de las líneas de defensa. Para comprender el comportamiento del contexto del Instituto, se debe tener en cuenta lo dispuesto en el Plan Estratégico Institucional vigente y documentos relacionados.

Para la adecuada gestión del riesgo, la primera línea de defensa monitorea constantemente los cambios internos o externos que puedan afectar el logro de los objetivos de los procesos a cargo. La instancia indicada para analizar estos cambios son los Comités Primarios, principalmente los enfocados a autocontrol. Se recomienda una vez al año revisar los cambios internos o externos que pueden afectar el logro del objetivo del proceso y su alcance, determinando la influencia de estos cambios en los riesgos identificados para el proceso correspondiente, y de ser necesario la actualización o identificación de nuevos riesgos, así como los controles o planes de tratamiento correspondientes.

La primera línea de defensa puede apoyarse en la segunda línea de defensa para la revisión de los cambios en el contexto de los procesos. La segunda línea de defensa puede brindar avisos y orientaciones en cuanto a cambios en el contexto de la organización, a ser tenidos en cuenta por las líneas de defensa.

### 4.5. Evaluación del riesgo

En la fase de evaluación se identifica, analiza y valora el riesgo.

#### 4.5.1. Identificación del riesgo

Como se enunció previamente, el análisis del contexto es insumo fundamental en la gestión del riesgo, especialmente en la identificación. Para apoyar la identificación del riesgo se explican los aspectos a continuación.

##### 4.5.1.1. Puntos de riesgo

En el análisis que se realice sobre los objetivos de los procesos y su contexto, se sugiere identificar las actividades particulares del proceso que revisten mayor riesgo y requieren controles puntuales.

##### 4.5.1.2. Áreas de factores de riesgo

De manera orientativa se proponen los siguientes factores de riesgo, con el fin de facilitar la identificación de riesgo por parte de la primera línea de defensa:

Factor	Orientación	Ejemplos
Procesos	Pérdidas derivadas de errores en la ejecución y administración de procesos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de procedimientos.</li> <li>• Errores de grabación o autorización en documentos.</li> <li>• Errores de cálculo.</li> <li>• Falta de capacitación.</li> </ul>
Talento Humano	<p>Pérdida debido a actos de fraude, actuaciones irregulares, comisión de hechos delictivos, abuso de confianza, apropiación indebida, incumplimiento de regulaciones legales o internas de la entidad en las cuales está involucrado por lo menos un participante interno de la organización, son realizadas de forma intencional o con ánimo de lucro para sí mismo o para terceros. Se analiza posible dolo e intención frente a la corrupción.</p> <p>También, pérdidas que surgen de acciones contrarias a las leyes o acuerdos de empleo, salud o seguridad, del pago de demandas por daños personales o de discriminación. Aspectos relacionados con seguridad y salud en el trabajo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hurto de activos.</li> <li>• Posible comportamiento no ético por parte de colaboradores.</li> <li>• Fraude interno (corrupción, soborno).</li> </ul>
Tecnología	Errores en hardware, software, telecomunicaciones, interrupción de servicios básicos. Eventos relacionados con la infraestructura tecnológica del Icfes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Daño de equipos.</li> <li>• Indisponibilidad de aplicaciones.</li> <li>• Indisponibilidad de redes.</li> <li>• Errores de software.</li> </ul>
Infraestructura	Eventos relacionados con la infraestructura física del Icfes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Daños activos físicos.</li> <li>• Incendios.</li> <li>• Inundaciones.</li> </ul>
Evento externo	<p>Pérdida derivada de actos de fraude por personas ajenas a la organización (no participa personal de la entidad) y situaciones externas que afectan al Icfes.</p> <p>Pérdida por daños o extravíos de los activos fijos por desastres naturales u otros riesgos/eventos externos como atentados, vandalismo, orden público.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suplantación de identidad</li> <li>• Asalto a oficina</li> <li>• Atentados, vandalismo, orden público</li> </ul>
Otros	Fallas negligentes o involuntarias de las obligaciones frente a los usuarios y que impiden satisfacer una obligación frente a estos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Puede aplicar a varios factores</li> </ul>

Los aspectos referenciados no son los únicos que pueden incidir en el Instituto, y se enuncian de manera orientativa para la primera línea de defensa.

#### 4.5.1.3. Descripción del riesgo

El riesgo debe describirse de manera clara y entendible a todas las partes interesadas; su redacción contempla los siguientes cuestionamientos:

---



	¿Qué?	¿Cómo?	¿Por qué?
"Posibilidad de..."	<i>Impacto</i>	<i>Causa inmediata</i>	<i>Causa raíz</i>
	Lo que puede ocurrir		

- **Impacto:** Consecuencia que puede ocasionar la materialización del riesgo en el Instituto.
- **Causa inmediata:** Circunstancias o situaciones evidentes sobre las cuales se presenta el riesgo; las mismas no constituyen la causa principal o base para que se presente el riesgo.
- **Causa raíz:** Es causa principal o básica y corresponde a las razones por la cuales se puede presentar el riesgo. Es base para la definición de controles en la etapa de valoración del riesgo. Para un mismo riesgo puede existir más de una causa

Ejemplo de redacción del riesgo:

	¿Qué?	¿Cómo?	¿Por qué?
"Posibilidad de..."	<i>Impacto</i>	<i>Causa inmediata</i>	<i>Causa raíz</i>
	<b>afectación económica</b>	<b>por multa y sanción del ente regulador</b>	<b>debido a adquisición de bienes y servicios fuera de requerimientos normativos</b>
	Lo que puede ocurrir		

Los riesgos de **corrupción** se establecen sobre procesos y su redacción debe atender la siguiente estructura:

<b>Acción u omisión</b>	<b>Uso del poder</b>	<b>Desviación de la gestión de lo público</b>	<b>El beneficio privado</b>
-------------------------	----------------------	---	-----------------------------

La redacción del riesgo de **seguridad de la información** debe atender la siguiente estructura:

	Triada de seguridad de la información	Activo de información*	Causa	Amenaza
"Pérdida de..."	<i>Confidencialidad</i> <i>Disponibilidad</i> <i>Integridad</i> <i>Privacidad</i>	<i>Aplica para uno o varios activos de información</i>	<i>Vulnerabilidad</i>	<i>Actor interno o externo que puede explotar la vulnerabilidad</i>

\*Se deberá tener en cuenta la matriz de activos de información vigente para el proceso.

**NOTA:** El equipo de seguridad de la información suministrará una lista de vulnerabilidades y amenazas, las cuales se tomarán como referencia para la redacción del riesgo.

#### 4.5.2. Análisis del riesgo

Una vez identificado el riesgo, se procede a determinar su probabilidad de ocurrencia e impacto en caso de materialización.

##### 4.5.2.1. Probabilidad de ocurrencia

El Icfes establece la siguiente escala, en la cual se definen cinco valores para determinar la probabilidad de ocurrencia del riesgo y se soporta con datos históricos e información que el proceso tenga a su disposición sobre estos eventos, experiencias institucionales, del sector o de la industria, opiniones y juicios de expertos, así como de estudios técnicos relacionados.

Nivel	Descriptor	Retrospectivo	Prospectiva
1	Rara vez	En los últimos 5 años no se ha materializado el riesgo.	Se espera evento de riesgo una vez en los próximos 5 años.
2	Improbable	En los últimos 5 años, se ha materializado el riesgo al menos una vez.	Se espera evento de riesgo más una vez en los próximos 5 años.
3	Posible	En los últimos 2 años, se ha materializado el riesgo al menos una vez.	Se espera evento de riesgo al menos una vez en los próximos 2 años.
4	Probable	En el último año, se ha materializado el riesgo una vez.	Se espera evento de riesgo una vez en el próximo año.
5	Casi seguro	En el último año, se ha materializado el riesgo más de una vez.	Se espera evento de riesgo más de una vez en el próximo año.

De manera orientativa, se dispone la columna "Prospectiva", con el fin de considerar a futuro el comportamiento del riesgo identificado.

Nota: Para determinar la probabilidad de ocurrencia en riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo, se siguen los lineamientos dispuestos en la GTC 45 conforme al Decreto 1072 de 2015.

#### 4.5.2.2. Impacto

El Icfes establece la siguiente escala, en la cual se definen cinco valores para determinar de manera cuantitativa o cualitativa (o una mezcla de ambos enfoques) el impacto en caso de materialización del riesgo.

##### a. Riesgos de gestión:

Nivel	Descriptor	Consecuencias cuantitativas	Consecuencias cualitativas
1	Insignificante	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impacto que NO afecte la ejecución presupuestal.</li> <li>• 1 a 2 estudiantes o examinandos afectados por cada examen.</li> <li>• Pago de indemnizaciones o sanciones a terceros por acciones legales o incumplimiento normativo que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor menor a 60 SMMLV.</li> <li>• Indisponibilidad de los servicios tecnológicos misionales afectando al 0.2 % de los usuarios</li> <li>• Indisponibilidad a los servicios tecnológicos de apoyo afectando al 1 % de los colaboradores.</li> <li>• No afectación de la calificación ni retrasos en la entrega de lectura/calificación/codificación/análisis.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No hay interrupción de las operaciones de la entidad.</li> <li>• No se generan observaciones por entes de regulación o control.</li> <li>• Pérdida de información clasificada como baja.</li> <li>• No se incumplen las metas y objetivos institucionales.</li> <li>• No se afecta la imagen institucional de forma significativa.</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor de 0 a 10 SMMLV.</li> <li>• 3 a 5 estudiantes o examinandos afectados por cada examen.</li> <li>• Pago de indemnizaciones o sanciones a</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Interrupción de las operaciones de la entidad por</li> </ul>

2	Menor	<p>terceros por acciones legales o incumplimiento normativo que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor entre 60 y 770 SMMLV.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Indisponibilidad a los servicios tecnológicos misionales afectando al 0.4 % de los usuarios</li> <li>• Indisponibilidad a los servicios tecnológicos de apoyo afectando al 4% de los colaboradores.</li> <li>• Afectación de la calificación de menos del 1% de la población.</li> <li>• Retrasos en la entrega de lectura/calificación/codificación/análisis de ítem por dos (2) días.</li> </ul>	<p>24 horas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se generan observaciones administrativas por entes de regulación o control.</li> <li>• Pérdida de información clasificada como media.</li> <li>• Incumplimiento de actividades del plan de acción institucional.</li> <li>• Imagen institucional afectada localmente por retrasos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos.</li> </ul>
3	Moderado	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor de 10 a 100 SMMLV.</li> <li>• 6 a 8 estudiantes o examinandos afectados por cada examen.</li> <li>• Pago de indemnizaciones o sanciones a terceros por acciones legales o incumplimiento normativo que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor entre 770 y 1.490 SMMLV.</li> <li>• Indisponibilidad de los servicios tecnológicos misionales afectando al 0.6 % de los usuarios.</li> <li>• Indisponibilidad de los servicios tecnológicos de apoyo afectando al 6 % de los colaboradores.</li> <li>• Afectación de la calificación entre el 1 y el 5 % de la población.</li> <li>• Retrasos en la entrega de lectura/calificación/codificación/análisis de ítem por dos (2) días.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Interrupción de las operaciones de la entidad por más de dos (2) días.</li> <li>• Se generan observaciones administrativas con incidencia disciplinaria por entes de regulación o control.</li> <li>• Pérdida de información clasificada como alta.</li> <li>• Incumplimiento en un proyecto estratégico del Icfes.</li> <li>• Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por incumplimientos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos.</li> </ul>
4	Mayor	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor de 100 a 200SMMLV.</li> <li>• 9 a 12 estudiantes o examinandos afectados por cada examen.</li> <li>• Pago de indemnizaciones o sanciones a terceros por acciones legales o incumplimiento normativo que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor entre 1.490 y 2.205 SMMLV.</li> <li>• Indisponibilidad de los servicios tecnológicos misionales afectando al 0.8 % de los usuarios.</li> <li>• Indisponibilidad de los servicios tecnológicos de apoyo afectando al 8 % de los colaboradores.</li> <li>• Afectación de la calificación entre el 5 y el 10 % de la población.</li> <li>• Retrasos en la entrega de lectura/calificación/codificación/análisis de ítem por tres (3) días.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Interrupción de las operaciones de la entidad por más de dos (2) días.</li> <li>• Se generan observaciones administrativas con incidencia fiscal o penal por entes de regulación o control.</li> <li>• Pérdida parcial y recuperable de la información clasificada como crítica de la entidad.</li> <li>• Incumplimiento en los objetivos estratégicos del Icfes.</li> <li>• Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por incumplimientos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos. También por envío de información errónea y exposición de un vocero no autorizado.</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor de 200 a 300 SMMLV.</li> <li>• Más de 12 estudiantes o examinandos afectados por cada examen.</li> <li>• Pago de indemnizaciones o sanciones a terceros por acciones legales o</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Interrupción de las operaciones de la entidad por más de cinco (5) días.</li> <li>• Se genera intervención por parte de un ente de</li> </ul>

5	Catastrófico	<p>incumplimiento normativo que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor mayor a 2.206 SMMLV.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Indisponibilidad de los servicios tecnológicos misionales afectando al 1 % de los usuarios</li> <li>• Indisponibilidad de los servicios tecnológicos de apoyo afectando al 10 % de los colaboradores.</li> <li>• Afectación de la calificación de más del 10 % de la población.</li> <li>• Retrasos en la entrega de lectura/calificación/codificación/análisis de ítem por más de tres (3) días.</li> </ul>	<p>regulación o control.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pérdida total de la información clasificada como crítica de la entidad.</li> <li>• Incumplimiento en la misión del Icfes.</li> <li>• Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por actos, hechos de corrupción comprobados o equivocación en el cargue de resultados.</li> </ul>
---	--------------	--	--

#### b. Riesgos de corrupción

La valoración de impacto para los riesgos de corrupción depende de la cantidad de respuestas positivas a las siguientes preguntas:

Preguntas para valorar el impacto en caso de materialización de riesgo de corrupción
<i>¿Afecta al grupo de funcionarios del proceso?</i>
<i>¿Afecta el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia?</i>
<i>¿Afecta el cumplimiento de misión de la entidad?</i>
<i>¿Afecta el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la entidad?</i>
<i>¿Genera pérdida de confianza de la entidad, afectando su reputación?</i>
<i>¿Genera pérdida de recursos económicos?</i>
<i>¿Afecta la generación de los productos o la prestación de servicios?</i>
<i>¿Da lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien o servicios o los recursos públicos?</i>
<i>¿Genera pérdida de información de la entidad?</i>
<i>¿Genera intervención de los órganos de control, de la Fiscalía u otro ente?</i>
<i>¿Da lugar a procesos sancionatorios?</i>
<i>¿Da lugar a procesos disciplinarios?</i>
<i>¿Da lugar a procesos fiscales?</i>
<i>¿Da lugar a procesos penales?</i>
<i>¿Genera pérdida de credibilidad del sector?</i>
<i>¿Ocasiona lesiones físicas o pérdida de vidas humanas?</i>
<i>¿Afecta la imagen regional?</i>
<i>¿Afecta la imagen nacional?</i>

Según la cantidad de respuestas afirmativas se determina el impacto en caso de materialización de riesgos de corrupción:

Nivel	Descriptor	Impacto	Criterio de valoración
3	Moderado	Genera medianas consecuencias sobre la entidad.	Responder afirmativamente de UNA a CINCO preguntas de la tabla para valorar el impacto en caso de materialización de riesgos de corrupción.
4	Mayor	Genera altas consecuencias sobre la entidad.	Responder afirmativamente de SEIS a ONCE preguntas de la tabla para valorar el impacto en caso de materialización de riesgos de corrupción.
5	Catastrófico	Genera consecuencias desastrosas para la entidad.	Responder afirmativamente de DOCE a DIECINUEVE preguntas de la tabla para valorar el impacto en caso de materialización de riesgos de corrupción.

c. Riesgos de seguridad y privacidad de la información

Nivel	Descriptor	Consecuencias cuantitativas	Consecuencias cualitativas
1	Insignificante	<ul style="list-style-type: none"> <li>No hay pérdidas económicas.</li> <li>Afectación de la imagen a nivel de grupo o equipo.</li> <li>Llamados de atención a nivel grupo o equipo.</li> <li>No hay daño medioambiental.</li> <li>Indisponibilidad de los servicios menor a una hora.</li> <li>Afectación de datos personales públicos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No hay interrupción de las operaciones de la entidad.</li> <li>No se generan observaciones por entes de regulación o control.</li> <li>Pérdida de información clasificada como baja.</li> <li>No se incumplen las metas y objetivos institucionales.</li> <li>No se afecta la imagen institucional de forma significativa.</li> </ul>
2	Menor	<ul style="list-style-type: none"> <li>Pérdidas económicas mayores a 10 SMMLV.</li> <li>Afectación de la imagen a nivel de área</li> <li>Sanciones o llamados de atención a nivel de área.</li> <li>Daño ambiental menor a un día de recuperación.</li> <li>Indisponibilidad de los servicios menor a un día.</li> <li>Afectación de datos personales semiprivados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Interrupción de las operaciones de la entidad por 24 horas.</li> <li>Se generan observaciones administrativas por entes de regulación o control.</li> <li>Pérdida de información clasificada como media.</li> <li>Incumplimiento de actividades del plan de acción institucional.</li> <li>Imagen institucional afectada localmente por retrasos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos.</li> </ul>
3	Moderado	<ul style="list-style-type: none"> <li>Pérdidas económicas mayores a 100 SMMLV.</li> <li>Afectación de la imagen del proceso</li> <li>Sanciones o llamados de atención a nivel de proceso.</li> <li>Daño ambiental menor a una semana de recuperación.</li> <li>Indisponibilidad de los servicios menor a una semana.</li> <li>Afectación de datos personales privados o sensibles.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Interrupción de las operaciones de la entidad por más de dos (2) días.</li> <li>Se generan observaciones administrativas con incidencia disciplinaria por entes de regulación o control.</li> <li>Pérdida de información clasificada como alta.</li> <li>Incumplimiento en un proyecto estratégico del Icfes.</li> <li>Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por incumplimientos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos.</li> </ul>
			<ul style="list-style-type: none"> <li>Interrupción de las operaciones de</li> </ul>

4	Mayor	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pérdidas económicas mayores a 200 SMMLV.</li> <li>• Afectación de la imagen a nivel nacional</li> <li>• Sanciones o llamados de atención a toda la entidad.</li> <li>• Daño ambiental menor a un mes de recuperación.</li> <li>• Indisponibilidad de los servicios menor a un mes.</li> <li>• Afectación de datos personales vulnerables o sensibles.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• la entidad por más de dos (2) días.</li> <li>• Se generan observaciones administrativas con incidencia fiscal o penal por entes de regulación o control.</li> <li>• Pérdida parcial y recuperable de la información clasificada como crítica de la entidad.</li> <li>• Incumplimiento en los objetivos estratégicos del Icfes.</li> <li>• Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por incumplimientos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos. También por envío de información errónea y exposición de un vocero no autorizado.</li> </ul>
5	Catastrófico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pérdidas económicas mayores a 300 SMMLV.</li> <li>• Afectación de la imagen a nivel internacional.</li> <li>• Sanciones de Contraloría, Procuraduría y Fiscalía.</li> <li>• Daño ambiental mayor a un mes de recuperación.</li> <li>• Indisponibilidad de los servicios mayor a un mes.</li> <li>• Afectación de datos personales vulnerables.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Interrupción de las operaciones de la entidad por más de cinco (5) días.</li> <li>• Se genera intervención por parte de un ente de regulación o control.</li> <li>• Pérdida total de la información clasificada como crítica de la entidad.</li> <li>• Incumplimiento en la misión del Icfes.</li> <li>• Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por actos, hechos de corrupción comprobados o equivocación en el cargue de resultados.</li> </ul>

#### d. Riesgos de contratación

Nivel	Descriptor	Consecuencias cuantitativas	Consecuencias cualitativas
1	Insignificante	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los sobrecostos no superan el 1 % del valor del contrato.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dificulta la ejecución del contrato de manera insignificante. No requiere necesariamente la aplicación de medidas.</li> </ul>
2	Menor	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Genera impacto sobre el valor del contrato entre el 1 % y el 5 %.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.</li> </ul>
3	Moderado	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Genera impacto sobre el valor del contrato entre el 5 % y el 15 %.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Afecta la ejecución del contrato moderadamente, sin alterar los beneficios para las partes.</li> </ul>
4	Mayor	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Genera impacto sobre el valor del contrato entre el 15 % y el 30 %.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.</li> </ul>
5	Catastrófico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El impacto sobre el valor del contrato es superior al 30 %.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.</li> </ul>

#### e. Riesgos de seguridad y salud en el trabajo

Para determinar el impacto en caso de materialización del riesgo, se siguen los lineamientos dispuestos en la GTC 45 conforme al Decreto 1072 de 2015.

### 4.5.3. Valoración del riesgo

La valoración de riesgo se determina como la relación entre la probabilidad de ocurrencia e impacto en caso de materialización del riesgo.

Nota: Para valorar el riesgo de Seguridad y Salud en el Trabajo, se siguen los lineamientos dispuestos en la GTC 45 conforme al Decreto 1072 de 2015.

#### 4.5.3.1 Matriz de calor

El nivel de riesgo se establece combinando en la siguiente matriz de calor, la valoración de probabilidad de ocurrencia y la valoración del impacto.

<b>Probabilidad</b>	Casi seguro (5)	15 (Alto)	16 (Alto)	23 (Alto)	24 (Alto)	25 (Extremo)
	Probable (4)	9 (Moderado)	13 (Moderado)	14 (Alto)	21 (Alto)	22 (Extremo)
	Posible (3)	5 (Moderado)	8 (Moderado)	12 (Moderado)	19 (Alto)	20 (Extremo)
	Improbable (2)	3 (Bajo)	4 (Moderado)	7 (Moderado)	11 (Alto)	18 (Extremo)
	Rara vez (1)	1 (Bajo)	2 (Bajo)	6 (Moderado)	10 (Alto)	17 (Extremo)
	Insignificante (1)	Menor (2)	Moderado (3)	Mayor (4)	Catastrófico (5)	
		<b>Impacto</b>				

Se determinan cuatro niveles de riesgo: Bajo, Moderado, Alto, Extremo. Este nivel de riesgo se conoce como **Riesgo inherente**. Según la ubicación del riesgo en la matriz de calor combinando la probabilidad y el impacto se establece su nivel de riesgo.

#### Ejemplo:

A manera de ejemplo y siguiendo las pautas mencionadas previamente, para un riesgo se determina probabilidad de ocurrencia "Moderado" e impacto en caso de materialización "Mayor". En ese caso la ubicación del nivel del riesgo inherente es "Alto":

<b>Probabilidad</b>	Casi seguro (5)					
	Probable (4)					
	<b>Posible (3)</b>				<b>NIVEL DE RIESGO INHERENTE: ALTO</b>	
	Improbable (2)					
	Rara Vez (1)					
	Insignificante (1)	Menor (2)	Moderado (3)	<b>Mayor (4)</b>	Catastrófico (5)	
		<b>Impacto</b>				

#### 4.5.3.2. Determinación de controles

Una vez definido el nivel de riesgo se deben identificar controles, los cuales, al ser implementados, contribuirán a disminuir o mantener el nivel de riesgo inherente.

Los controles para el riesgo se categorizan en:

- Controles preventivos: Control enfocado a impedir que el riesgo de materialice.
- Controles detectivos: Control enfocado a descubrir alguna desviación en el comportamiento del riesgo.

Para cada causa identificada del riesgo debe existir al menos un control. En caso de no existir control para alguna causa del riesgo, se debe abordar mediante plan de tratamiento explicado en el numeral 4.5.4., orientado a crear el control necesario. Un control puede ser tan eficiente que ayude a mitigar varias causas.

La redacción del control debe estructurarse de la siguiente manera:

Debe tener definido el <b>responsable</b> de llevar a cabo la actividad de control.	Debe tener una <b>periodicidad</b> definida para su ejecución.	Debe indicar cuál es el <b>propósito</b> del control.
Debe establecer el <b>cómo se realiza</b> la	Debe indicar qué pasa con las	Debe dejar <b>evidencia</b> de la ejecución



actividad de control.	observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control.	del control.
-----------------------	--	--------------

#### Ejemplo de redacción de control:

Debe tener definido el responsable de llevar a cabo la actividad de control.	Debe tener una periodicidad definida para su ejecución.	Debe indicar cuál es el propósito del control.
<i>El profesional de contratación.</i>	<i>Cada vez que se va a realizar un contrato con un proveedor de servicios.</i>	<i>Verifica que la información suministrada por el proveedor corresponda con los requisitos establecidos de contratación.</i>
Debe establecer el cómo se realiza la actividad de control.	Debe indicar qué pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control.	Debe dejar evidencia de la ejecución del control.
<i>A través de una lista de chequeo donde están los requisitos de información y la revisión con la información física suministrada por el proveedor.</i>	<i>En caso de encontrar información faltante, solicita al proveedor a través de correo el suministro de la información y poder continuar con el proceso de contratación.</i>	<i>Evidencia: la lista de chequeo diligenciada, la información de la carpeta del cliente y los correos a que hubo lugar en donde solicitó la información faltante (en los casos que aplique).</i>

Para todos los controles se le deberá crear una tarea de seguimiento periódica, donde se evidencie que el control se está ejecutando de forma adecuada y no presenta desviaciones respecto al diseño e implementación inicial; en caso contrario, se sugiere crear un plan de tratamiento enfocado a fortalecer o actualizar la información referente a este.

#### 4.5.3.3. Valoración de controles

A continuación, se describe la valoración del control de acuerdo con las características del diseño del control.

Criterio de evaluación	Opción de respuesta	Peso en la evaluación del diseño del control
Asignación del responsable	Asignado	15
	No asignado	0
Segregación y autoridad del responsable	Asignado	15
	No asignado	0
Periodicidad	Oportuna	15
	Inoportuna	0
Propósito	Prevenir	15
	Detectar	10
	No es control	0
Cómo se realiza la actividad de	Confiable	15

control	No confiable	0
Qué pasa con las observaciones o desviaciones	Se investigan y se resuelven oportunamente	15
	No se investigan ni se resuelven oportunamente	10
Evidencia de ejecución del control	Completa	10
	Incompleta	5
	No existe	0

El resultado de cada aspecto de diseño en la tabla anterior va a afectar la calificación del **diseño** del control según los siguientes criterios:

Rango de calificación del <u>diseño</u>	Resultado – Peso en la evaluación del <u>diseño</u> del control	Resultado – Peso en la evaluación en la <u>ejecución</u> del control
Fuerte	Entre 96 y 100	El control se ejecuta de manera consistente por parte del responsable
Moderado	Entre 86 y 95	El control se ejecuta algunas veces por parte del responsable.
Débil	Menos de 85	El control no se ejecuta por parte del responsable.

Si el resultado de las calificaciones del diseño del control, o el promedio aritmético en el diseño de los controles, está por debajo de 96, se debe abordar la situación dentro del plan de tratamiento correspondiente que permita tener un control o controles bien diseñados y acercarlo a calificación 100.

No basta solo con tener controles bien diseñados, debe asegurarse por parte de la primera línea de defensa que el control se ejecute. Al momento de determinar si el control se ejecuta, inicialmente, el responsable del proceso debe llevar a cabo una confirmación; posteriormente, corrobora las actividades de seguimiento realizadas por la tercera línea de defensa.

Se requiere consolidar el conjunto de los controles asociados a las causas, para evaluar si estos de manera individual y en conjunto ayudan al tratamiento de los riesgos, considerando tanto el **diseño**, **ejecución** individual y **promedio** de los controles. Siempre la calificación de la solidez de cada control asumirá la calificación del diseño o ejecución con menor calificación entre fuerte, moderado y débil, tal como se detalla en la siguiente tabla:

Peso del diseño de cada control	Peso en la ejecución de cada control	Solidez conjunta. Relación entre diseño y ejecución: Fuerte: 100, Moderado: 50, Débil: 0	Se requiere fortalecer controles
Fuerte	Fuerte	Fuerte + Fuerte = <b>Fuerte</b>	No
	Moderado	Fuerte + Moderado = <b>Moderado</b>	Sí
	Débil	Fuerte + Débil = <b>Débil</b>	Sí
Moderado	Fuerte	Moderado + Fuerte = <b>Moderado</b>	Sí
	Moderado	Moderado + Moderado = <b>Moderado</b>	Sí
	Débil	Moderado + Débil = <b>Débil</b>	Sí

	Fuerte	Débil + Fuerte = <b>Débil</b>	Sí
Débil	Moderado	Débil + Moderado = <b>Débil</b>	Sí
	Débil	Débil + Débil = <b>Débil</b>	Sí

La solidez del conjunto de controles se obtiene calculando el promedio aritmético simple de los controles por cada riesgo.

Rango conjunto de controles para el mismo riesgo	Resultado conjunto de controles para el mismo riesgo
Fuerte	El promedio de la solidez individual de cada control al sumarlos y ponderarlos es igual a 100.
Moderado	El promedio de la solidez individual de cada control al sumarlos y ponderarlos está entre 50 y 99.
Débil	El promedio de la solidez individual de cada control al sumarlos y ponderarlos es menor a 50.

#### 4.5.3.4. Valoración del riesgo residual

Una vez determinada la solidez del conjunto de controles, se realiza el desplazamiento del riesgo inherente según la siguiente tabla.

Solidez del conjunto de controles	Controles ayudan a disminuir Probabilidad	Controles ayudan a disminuir Impacto	Desplazamiento escala de probabilidad (vertical)	Desplazamiento escala de impacto (horizontal)
Fuerte	Directamente	Directamente	2	2
Fuerte	Directamente	Indirectamente	2	1
Fuerte	Directamente	No disminuye	2	0
Fuerte	Directamente	Directamente	0	2
Fuerte	Indirectamente	Directamente	1	2
Moderado	Directamente	Directamente	1	1
Moderado	Directamente	Indirectamente	1	0
Moderado	Directamente	No disminuye	1	0
Moderado	No disminuye	Directamente	0	1
Moderado	Indirectamente	Directamente	0	1

Si la solidez del conjunto de los controles es débil, este no disminuirá ningún cuadrante de impacto o probabilidad asociado al riesgo. Con el nivel de riesgo residual se determinan las opciones de tratamiento del riesgo explicadas en el numeral 4.5.4.

**Nota:** Para los riesgos de corrupción, no existe disminución en impacto.

**Continuación del ejemplo:**

Siguiendo el ejemplo para determinar el riesgo inherente, se muestra a continuación el desplazamiento para el riesgo al cual se le determinan controles con solidez conjunta “Fuerte”, los cuales ayudan a disminuir probabilidad “Directamente” e impacto “Directamente”. En este caso aplica la siguiente precisión:

Solidez del conjunto de controles	Controles ayudan a disminuir probabilidad	Controles ayudan a disminuir impacto	Desplazamiento escala de probabilidad (vertical)	Desplazamiento escala de impacto (horizontal)
Fuerte	Directamente	Directamente	2	2

<i>Probabilidad</i>	Casi seguro (5)				
	Probable (4)				
	Posible (3)				<b>NIVEL DE RIESGO INHERENTE: ALTO</b>
	Improbable (2)				
	Rara Vez (1)		<b>NIVEL DE RIESGO RESIDUAL: BAJO</b>		
	Insignificante (1)	Menor (2)	Moderado (3)	Mayor (4)	Catastrófico (5)
	<i>Impacto</i>				

En este ejemplo el riesgo residual, luego de valorar controles, se ubica en la matriz de calor en nivel de riesgo “Bajo”.

**4.5.3.5. Materialización de riesgo**

En evento de materialización de riesgo se debe:

- Ejecutar acciones de contingencia con el fin de reducir su impacto
- Informar a la segunda línea de defensa para registro, control y apoyo. En caso de materializarse un riesgo de seguridad de la información, se debe reportar como un incidente de seguridad de la información de acuerdo con el procedimiento GTIPR009 “GESTIÓN DE INCIDENTES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN”
- Revisar el riesgo para actualizar su valoración, controles y plan de tratamiento correspondiente.
- Para riesgos de corrupción se debe informar a las autoridades de la ocurrencia del hecho de corrupción.
- Para riesgos de corrupción además se debe:
  - Informar el suceso a través de la línea de denuncias correspondiente.
  - Revisar el mapa de riesgos de corrupción, en particular, las causas, riesgos y controles.
  - Verificar si se tomaron las acciones y se actualizó el mapa de riesgos de corrupción.
  - Llevar a cabo monitoreo permanente.

**4.5.4. Tratamiento del riesgo**

Para tratar el riesgo se deciden acciones, dependiendo del nivel de riesgo resultante en la matriz de calor.

Las decisiones para tratar el riesgo se fundamentan a continuación:

Decisión de tratamiento	Acción
	Determinar actividades teniendo en cuenta las siguientes especificaciones para compartir, mitigar, transferir. Conlleva la aplicación de controles. <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Compartir:</b> Se puede compartir el tratamiento del riesgo con otros procesos involucrados, los cuales aceptan las actividades para reducir el riesgo propuestas por el proceso responsable de gestionar el riesgo, antes de</li> </ul>

<b>Reducir</b>	<p>realizar registro formal. <b>Para los riesgos de corrupción se pueden tomar acciones para compartir el riesgo, pero no se puede transferir su responsabilidad.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Mitigar:</b> Se debe realizar un plan de tratamiento para fortalecer los controles existentes o implementar algunos completamente nuevos.</li> <li>• <b>Transferir:</b> Implica tercerizar el proceso o trasladar a través de seguros o pólizas.</li> </ul>
<b>Aceptar</b>	<p>Aplica para los riesgos que, una vez valorados, se encuentran en nivel bajo. El proceso responsable de su gestión decide asumir el riesgo conociendo los efectos de su posible materialización.</p> <p>Sin embargo, se deben monitorear los factores que puedan modificar el nivel del riesgo (contextos, materializaciones, entre otros).</p> <p><b>Nota: Para riesgo de corrupción no aplica la opción aceptar riesgo.</b></p>
<b>Evitar el riesgo</b>	Se detiene o no se ejecuta la actividad generadora de riesgo.

Si el nivel de riesgo residual es Bajo se pueden tomar acciones para robustecer controles; sin embargo, la primera línea de defensa determina la necesidad de establecer el plan de tratamiento correspondiente.

Los planes creados por la primera línea de defensa para tratar el riesgo deben especificar claramente la forma en que se implementarán las decisiones elegidas para su tratamiento, de tal forma que los involucrados en el plan lo comprendan a cabalidad y se pueda realizar el monitoreo o seguimiento al avance e implementación, respecto a lo planificado. Para esto, se debe tener en cuenta lo estipulado en el documento PDE-PR008 "Gestión Planes de Mejoramiento y de Tratamiento".

Todo cambio que se realice en la gestión de los riesgos por parte de la primera línea de defensa debe ser informado a la segunda línea de defensa, con el fin de controlar, asesorar y documentar.

#### 4.5.4.1. Finalización del plan de tratamiento

Cuando se finaliza y cierra eficazmente un plan de tratamiento de riesgos se debe iniciar de nuevo el ciclo en la gestión de riesgo, desde la fase de análisis. En esta nueva iteración, el nivel de riesgo residual anterior se establece como nuevo nivel de riesgo inherente. Los controles generados en los planes de tratamiento se establecerán como controles existentes en la nueva iteración de la gestión del riesgo.

Cuando el plan de tratamiento se finaliza, pero no es eficaz, se debe dar alcance por parte de la primera línea de defensa a dicho plan siguiendo las recomendaciones de la segunda o tercera línea de defensa.

#### 4.5.5. Monitoreo, seguimiento y revisión

El monitoreo en la gestión del riesgo son las acciones que desarrolla la segunda línea de defensa. El seguimiento y revisión en el marco de la gestión del riesgo son las acciones que desarrolla la tercera línea de defensa.

La primera línea de defensa es responsable por los resultados sobre la gestión de los riesgos a cargo, revisándolos periódicamente. Esta revisión por parte de la primera línea de defensa será insumo para las actividades que realiza la segunda y tercera línea de defensa.

La segunda línea de defensa determina las condiciones para ejecutar monitoreo periódico a los riesgos formalizados en los procesos del Instituto. Estas condiciones deben contemplar los requerimientos que por ley incidan en la gestión del riesgo.

La tercera línea de defensa debe adelantar seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción. En este sentido es necesario que realice seguimiento a la gestión del riesgo, verificando la efectividad de los controles.

- Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril. En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de mayo.
- Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de septiembre.
- Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de enero.

En especial deberá adelantar las siguientes actividades en el seguimiento:

- Verificar la publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción en la página web de la entidad.
- Seguimiento a la gestión del riesgo.
- Revisión de los riesgos y su evolución.
- Asegurar que los controles sean efectivos, le apunten al riesgo y estén funcionando en forma adecuada.

El seguimiento se deberá publicar en la página web de la entidad o en un lugar de fácil acceso para el ciudadano.

Se complementan estas responsabilidades en el esquema de líneas de defensa, consignados en la guía "Esquema Líneas de Defensa en El Icfes (CSE-GU002)"

#### 4.5.6. Registro e informe

La gestión del riesgo y sus resultados, se documentan y comunican. Esta información es insumo para la toma de decisiones de las diferentes líneas de defensa, así como apoyar a la Alta Dirección y partes interesadas a cumplir sus responsabilidades.

La segunda línea de defensa presentará a la Alta Dirección en Comité Institucional de Gestión y Desempeño, mínimo de manera semestral, los resultados de los monitoreos que realiza en gestión del riesgo. También se dispone el espacio de Revisión por la Dirección, según procedimiento PDE-PR006.

La tercera línea de defensa presentará a la Alta Dirección en Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, mínimo de manera anual, los resultados de los seguimientos que realiza en gestión del riesgo.

### 5. CONTROL DE CAMBIOS

#### Control de Cambios

- Ver. 007// Rev. 3// FV. 31 de marzo de 2021

##### Cambios:

- Se actualiza toda la estructura del documento de acuerdo con el ciclo para la gestión del riesgo, según ISO31000
- Se actualiza título del documento a Gestión integral para la gestión del riesgo
- Se modifica mapa de calor
- Se relaciona el contenido con esquema de líneas de defensa
- Se describe las opciones para tratamiento del riesgo
- Se incluye metodologías para las diferentes tipologías de riesgo.

**Justificación:** Apropiación de la nueva guía para la administración de riesgos, emitida por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública. Plan de acción sectorial solicita actualización metodológica para la administración de riesgos.

**Responsable:** Luis Alberto Colorado Aldana

**Fecha:** 2021-03-31

- Ver. 006// Rev. 3// FV. 25 de septiembre de 2020

##### Cambios:

1. Se realizan ajustes para considerar riesgos de contratación
2. Se ajusta objetivo y alcance del documento
- 3 Se incluye títulos en contexto, relacionados con riesgos de contratación y cambios imprevistos
4. Se simplifica el contenido de acuerdo a las fases en la gestión de riesgos
5. Se retira títulos: guía para utilización Daruma y Guía metodología RISICAR, y título relacionado con oportunidades, las cuales serán ahora gestionadas desde metodología planes

**Justificación:** Solicitud de inclusión riesgos contratación por parte de Proceso Gestión de Abastecimiento. Solicitud de ajuste métodos para establecimiento de controles de riesgos por parte de proceso Control y Seguimiento. También se incluye un título relacionado con cambios imprevistos. Así mismo se simplifica y ajusta el contenido de acuerdo a integración de SGSI y SGC, con el fin de facilitar su lectura y utilización

**Responsable:** Luis Alberto Colorado Aldana

**Fecha:** 2020-09-25

- Ver. 005// Rev. 3// FV. 28 de febrero de 2020

##### Cambios:

Se agrega el rotulo de clasificación de la información

**Justificación:** Se realiza cambios de acuerdo a los lineamientos de seguridad de la información

**Responsable:** Angela Fernanda Sanabria Ramirez

**Fecha:** 2020-02-28

- Ver. 004// Rev. 3// FV. 18 de diciembre de 2019

**Cambios:**

Se incluye en el numeral 4.6. Guía para identificación y valoración de riesgos en el módulo riesgos aplicativo Daruma y el paso a paso para cargar riesgos en el módulo del aplicativo Daruma.

**Justificación:** Cambio de herramienta excel al aplicativo Daruma, lo cual permitirá identificar los riesgos de cada proceso en el aplicativo, de tal forma que se pueda realizar toda la trazabilidad de gestión del riesgo mediante la plataforma; facilitando el trabajo de las personas que realizan el levantamiento, monitoreo y seguimiento de los mismo

**Responsable:** Angela Fernanda Sanabria Ramirez

**Fecha:** 2019-12-18

- Ver. 003// Rev. 3// FV. 5 de noviembre de 2019

**Cambios:**

Actualización de periodos de monitoreo, responsabilidades de las líneas de defensa (Numeral 4.3.3. literal d) elementos que alimenta la identificación de riesgos (Nota 4 numeroa 4.3.2.),

**Justificación:** En relación a actividades de cierre de brecha

**Responsable:** Angela Fernanda Sanabria Ramirez

**Fecha:** 2019-11-05

- Ver. 002// Rev. 3// FV. 22 de mayo de 2019

**Cambios:**

Actualización del Manual de Riesgos V2

**Justificación:** \* Unificación de la metodología de riesgos y oportunidades \* Alineación con la Guía del DAFP 2018 V4 \* Lineamientos para identificación de riesgos

**Responsable:** Angela Fernanda Sanabria Ramirez

**Fecha:** 2019-05-22

- Ver. 001// Rev. 3// FV. 4 de julio de 2018

**Cambios:**

Cambio de codificación según nuevo Mapa de Proceso

**Justificación:** Reestructuración de Procesos

**Responsable:** Ercilia Mercedes Wilches Casas

**Fecha:** 2018-12-03

Elaboró	Revisó	Verificó	Aprobó
<p><b>Daniel Mauricio Briceño Bautista</b> Gestor de Desempeño Institucional PDE</p>	<p><b>Ercilia Mercedes Wilches Casas</b> Administrador Daruma OAP <b>Juan Nicolás Ayala Rodríguez</b> Mesa Técnica Activos Información <b>Jorge Felipe Castañeda Mendez</b> Gestor de Desempeño Institucional PDE</p>	<p><b>Luis Alberto Colorado Aldana</b> Jefe oficina Asesora de Planeación</p>	<p><b>Luis Alberto Colorado Aldana</b> Jefe oficina Asesora de Planeación</p>